

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION SUMINISTRO DE SEGUROS
GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00103/2026

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 5.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 6.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-45-LE25.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, donde actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

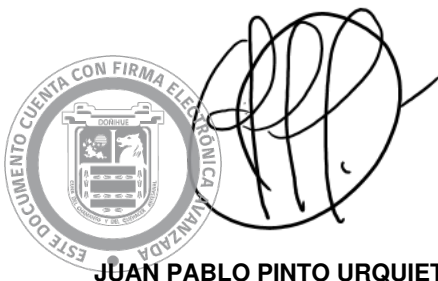
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue administra bienes muebles e inmuebles destinados a la atención primaria de salud, los cuales requieren cobertura frente a riesgos de daño, pérdida o siniestro.
- 2.- Que, se efectuó el proceso de compra correspondiente, recibiendo ofertas válidas dentro de plazo.
- 3.- Que, la oferta presentada por la empresa SEGUROS SURA, RUT , cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases y resulta conveniente a los intereses municipales.
- 4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del seguro señalado.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 05 de enero de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 12 de enero de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con seguros generales que resguarden los bienes muebles e inmuebles del Departamento de Salud de Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE** la contratación de Seguros Generales de Bienes Muebles e Inmuebles del Departamento de Salud de Doñihue a la empresa **SEGUROS SURA**, RUT , por un monto total de \$17.293.714.- (diecisiete millones doscientos noventa y tres mil setecientos catorce pesos), más impuestos, según corresponda.
- 2.- El seguro adjudicado considerará cobertura para los bienes muebles e inmuebles del Departamento de Salud de Doñihue, de acuerdo con las condiciones técnicas, coberturas, exclusiones y vigencia establecidas en las bases administrativas y técnicas de la licitación y en la oferta del adjudicatario, documentos que se entienden formar parte integrante del presente decreto.
- 3.- El plazo de vigencia del seguro será desde el mes de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-10-002 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 5.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02492/2025 Decreto alcaldicio	19/12/2025

RCP/FAC/JFZ/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21498142&hash=73869>